

PROPUESTA
PRESTACIÓN DE SERVICIOS PROFESIONALES PARA LA SUSUPERVISIÓN Y FORTALECIMIENTO DE LA INSTITUCIONALIDAD EN EL COLEGIO INMACULA LIÑAN EN EL MUNICIPIO DE URUMITA- LA GUAJIRA.

ARQUITECTO
ASAEI DAVID OSPINO OÑATE

MARZO DEL 2020

PRESTACIÓN DE SERVICIOS PROFESIONALES PARA LA SUSUPERVISIÓN Y FORTALECIMIENTO DE LA INSTITUCIONALIDAD EN EL COLEGIO INMACULA LIÑAN EN EL MUNICIPIO DE URUMITA- LA GUAJIRA.

El Colegio Inmaculada tiene la tarea de invertir, diseñar y supervisar en programas encaminados a mejorar las condiciones de vida de las comunidades, guiados por supuesto por las Metas propuestas; impulsar con dinamismo y eficiencia los programas, ayudan a la Administración a dar cumplimiento en sus funciones constitucionales y en consecuencia satisfacer las necesidades sentidas de la población Urumitera.

En ese sentido, el colegio juega un papel importante, ya que, en el cumplimiento de sus funciones propias, dinamiza el desarrollo de los programas en forma controlada, haciendo eficiente la gestión y el manejo adecuado de los recursos públicos.

Por consecuencia, el colegio requiere profesionales que maneje temas como:

Manejo de obras.

- Realizar seguimiento a los requerimientos hechos por los entes de control.
- Velar por el cumplimiento de las obligaciones de los contratistas de las obras intervenidas.
- Velar por que los contratistas cumplan con las especificaciones técnicas y de calidad del objeto contractual.
- Exigir la reposición o cumplimiento a satisfacción del objeto contractual entregado, cuando este sea defectuoso, deficiente o no cumpla con las especificaciones y condiciones de calidad pactadas.
- Realizar el adecuado seguimiento a los contratos objeto de interventoría.
- Requerir a los contratistas sobre el cumplimiento y obligaciones en los términos estipulados en los contratos.
- Expedir los certificados de recibo de pago a satisfacción de las obras los cuales serán soporte para los respectivos pagos.
- Controlar los pagos que se deban efectuar de acuerdo a lo señalado en las respectivas cláusulas.
- Velar por la correcta inversión de los recursos captados, para lo cual implementara controles como la exigencia de cuentas especiales, facturas como soportes, estados financieros, planes de inversión, etc., para la verificación de la debida inversión de dichos recursos.

En atención a estos requerimientos y a la importancia de desarrollar programas orientados bajo postulados de Planeación, Control y supervisión por parte del colegio. Me permito presentar, mi propuesta.

PROPUESTA

I. OBJETIVO GENERAL

El objetivo primordial de la siguiente propuesta es brindar Apoyo Para la supervisión del contrato de obra N° 04 de 2020, cuyo objeto es MEJORAMIENTO Y ADECUACIÓN DE LA INFRAESTRUCTURA DEL AUDITORIO ESCOLAR EN LA INSTITUCIÓN EDUCATIVA TÉCNICA INMACULADA LIÑÁN EN EL MUNICIPIO DE URUMITA DEPARTAMENTO DE LA GUAJIRA." Institucion Educativa Inmacula Liñan del

Municipio de Urumita.

II. OBJETIVOS ESPECÍFICOS

- Apoyar en Realizar seguimiento a los requerimientos hechos por los entes de control que obedezcan a la secretaria de planeación.

- Velar por el cumplimiento de las obligaciones de los contratistas de las obras intervenidas.

- Velar por que los contratistas cumplan con las especificaciones técnicas y de calidad del objeto contractual.

- El CONTRATISTA, dispondrá de los equipos necesarios para la cabal ejecución de sus obligaciones.

- El contratista se obliga a asumir todos los gastos que genere el presente contrato.

- Cumplir con las demás instrucciones que le sean impartidas por el supervisor.

- Las demás actividades que se asignen en cumplimiento del objeto contractual.

- Exigir la reposición o cumplimiento a satisfacción del objeto contractual entregado, cuando este sea defectuoso, deficiente o no cumpla con las especificaciones y condiciones de calidad pactadas.

- Proyectar la correspondencia que resulte conveniente habida consideración a los requerimientos del servicio y el debido cumplimiento de las obligaciones.

- Requerir a los contratistas sobre el cumplimiento y obligaciones en los términos estipulados en los contratos.

- Controlar los pagos que se deban efectuar de acuerdo a lo señalado en las respectivas cláusulas.

- Velar por la correcta inversión de los recursos captados, para lo cual implementara controles como la exigencia de cuentas especiales, facturas como soportes, estados financieros, planes de inversión, etc., para la verificación de la debida inversión de dichos recursos.

III. TIEMPO DE EJECUCION

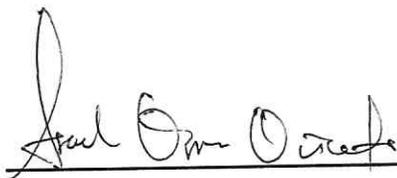
El contrato se ejecutará según la presente propuesta, tendrá una duración de treinta (30) días contados a partir de la suscripción del acta de inicio de contrato de obra N° 04 según lo estime La Institución Inmaculada Liñán.

IV. VALOR Y FORMA DE PAGO

El valor de los honorarios por este concepto de supervisión, se fijaran en la suma de UN MILLON QUINIENTOS MIL PESOS M/L de acuerdo con las tablas nacionales establecidas para la profesión de arquitecto.

El contrato se ejecutará de manera independiente por parte del contratista sin que medie subordinación o dependencia, atendiendo a la labor contratada.

Atentamente,



ARQ. ASael OSPINO OÑATE

TP: A35232017-1119839128